

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Ayudas urgentes destinadas a paliar las pérdidas causadas en la actividad empresarial del municipio, como consecuencia del estado de alarma provocado por el virus COVID-19.

BDNS (Identif.): 516954

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516954>).

Primero. *Beneficiarios*.—Trabajadores por cuenta propia que cuenten o no, con personas empleadas a su cargo, del municipio de Valdemoro.

Los colectivos citados anteriormente deberán tener el domicilio fiscal en municipio de Valdemoro y radicar en el mismo el centro de trabajo afectado.

Segundo. *Finalidad*.—Ayudas urgentes provenientes del Ayuntamiento de Valdemoro destinadas a paliar las pérdidas causadas en la actividad empresarial del municipio, como consecuencia del estado de alarma provocado por el virus COVID-19.

El autónomo solicitante deberá acreditar que desde el 14 de marzo hasta el 15 de mayo de 2020 los ingresos obtenidos no alcanzarán a superar el cuádruple del IPREM.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases reguladoras de subvenciones a trabajadores por cuenta propia con o sin trabajadores a su cargo en situación de dificultad económica: ayudas de emergencia para responder al impacto económico provocado por el brote del coronavirus COVID-19 en el municipio de Valdemoro año 2020.

Cuarto. *Importe*.—El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 90.000 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 231.1-480.00 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemoro, a 23 de julio de 2020.—La alcaldesa accidental, Raquel Cadenas Porqueras.
(03/19.480/20)

